

Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento

La Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de realizar los procesos de registro, administración y supervisión de los bienes patrimoniales del Poder Judicial; así como efectuar las acciones de saneamiento de los bienes inmuebles propios y administrados por este poder del estado.

Funciones:

1. Efectuar el registro y control patrimonial de los bienes del Poder Judicial; dirigiendo y supervisando las acciones correspondientes en los Distritos Judiciales.
2. Realizar y actualizar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles a cargo del Poder Judicial en coordinación con los Distritos Judiciales. Consolidar y controlar el margesí institucional a nivel del Pliego con sujeción a lo dispuesto por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
3. Mantener permanentemente actualizado el inventario del parque informático del Poder Judicial en coordinación con la Gerencia de Informática.
4. Tramitar las rectificaciones de áreas y linderos de los predios, y en general, todas las acciones registrales necesarias para el saneamiento del patrimonio de bienes inmuebles propios y administrados por el Poder Judicial.
5. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, y elaborar información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
6. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
7. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas.